

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
SAN MATEO ATENCO

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, siendo las once horas con veintidós minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 fracción V de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 9, 14 y 23 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, reunidos los CC. integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
3. Presentación del informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y, en su caso, aprobación.
4. Presentación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación.
5. Presentación del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
6. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
7. Presentación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
9. Presentación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
11. Presentación del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación y, en su caso, aprobación.
13. Presentación del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.
14. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.

15. Presentación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.
16. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
17. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
18. Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022; y, en su caso, aprobación.
19. Presentación de la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023; y, en su caso, aprobación
20. Asuntos Generales.
21. Mensaje, a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
22. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, siguiendo la instrucción la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, quien asiste en representación de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal, informa que, de acuerdo con la lista de asistencia dispuesta al ingreso del recinto donde se celebra la sesión, se constató con las firmas autógrafas la asistencia de 25 de un total de 38 integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, dando cuenta de la presencia de la mayoría legal requerida, existiendo quórum legal para sesionar.

Acto seguido, siendo las once horas con veintidós minutos, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, declara formalmente el inicio de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

Atendiendo la indicación la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, la Lcda. Minerva Flores González, Secretaria Técnica de la Comisión, da lectura al orden del día propuesto, de acuerdo con el oficio de Convocatoria remitido a las y los integrantes de la Comisión en tiempo y forma:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.



2. Lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.
3. Presentación del informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y, en su caso, aprobación.
4. Presentación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación.
5. Presentación del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
6. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.
7. Presentación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
9. Presentación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
11. Presentación del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.
13. Presentación del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.
14. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.
15. Presentación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.
16. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
17. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.
18. Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022; y, en su caso, aprobación.
19. Presentación de la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023; y, en su caso, aprobación.
20. Asuntos Generales.
21. Mensaje, a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
22. Clausura de la sesión.

Sometido el orden del día a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes en los términos presentados.

3. Presentación del informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 y, en su caso, aprobación.

Con fundamento en los artículos 23 fracción III; 25 fracción II; y 28 fracción VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 23 fracción VI; 24 fracción VIII inciso d); 26 fracciones XII y XIII; 27 fracción III; 31 fracción XI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, a continuación se presenta el informe anual de avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, el cual se integró con 29 acciones de mejora regulatoria que fueron propuestas por 15 dependencias de la administración pública municipal, previa aprobación de los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada área participante; al respecto en el ejercicio que se informa se alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 72.42 %. Cabe hacer mención que todas áreas dispusieron de los medios necesario para dar atención a las acciones de mejora, mismas que consistieron en disminución de tiempos de respuesta, eliminación de requisitos, o en algunos casos, a través del uso de medios electrónicos se logró la disminución de visitas de la ciudadanía a las oficinas administrativas, sin dejar de ofrecer la modalidad presencial o vía oficio para la solicitud de algún trámite o servicio, lo cual explica el 27.59 % que se reporta como trámites y servicios prestados sin acción de mejora.

De esta manera, el porcentaje de cumplimiento por acción de mejora fue el siguiente:

INFORME FINAL DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA

Propuesta	Nombre del área que la propone	Trámite o servicio	Acciones de mejora programadas	Avance final	Meta	Realizadas	
						Con mejora	Sin mejora
1	Sindicatura Municipal	Contrato de Compra-Venta	Reducir el tiempo de respuesta, actualmente el trámite se realiza en 4 días, se propone realizarlo en 2 días.	77%	100	77	23
2	Consejería Jurídica	Asesoría	Eliminar como requisito la copia de la credencial de elector.	47.95%	146	70	76
3	Secretaría del Ayuntamiento	Constancia Domiciliaria	Se propone como tiempo de respuesta 20 minutos, ya que su trámite era en 60 minutos.	86.20%	2900	2500	400
4	Secretaría del Ayuntamiento	Constancia de Identidad	Se propone como tiempo de respuesta 24 horas, ya que su trámite era en 48 horas	85.71%	700	600	100
5	Secretaría del Ayuntamiento	Cartilla del Servicio Militar	Se propone como tiempo de respuesta de 15 a 20 días, ya que su trámite era en 30 días	67.81%	550	373	177
6	Tesorería Municipal	Certificado de No Adeudo del Impuesto Predial	Que la certificación se solicite en Tesorería Municipal de manera directa, para agilizar procesos.	99.00%	845	839	6
7	Tesorería Municipal	Certificado de Aportación a Mejoras	Que la certificación se solicite en Tesorería Municipal de manera directa, para agilizar procesos.	99.50%	798	795	3
8	Dirección De Obras Públicas	Registro al catálogo de contratistas de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco	Reducir el tiempo de respuesta a 2 días hábiles	100%	83	83	0
9	Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano	Constancia de alineamiento	Reducir el tiempo de respuesta a 10 días hábiles.	72.77%	360	262	98
10	Dirección de Servicios Públicos	Mantenimiento y reparación de luminarias	Se propone que las solicitudes o reportes, se realicen de manera electrónica a través de la aplicación "Reporte Ciudadano", a la que se puede ingresar por medio de la página web institucional de San Mateo Atenco.	76.25%	240	183	57
11	Dirección de Servicios Públicos	Mantenimiento a instituciones públicas, parques y jardines	Se propone que las solicitudes o reportes, se realicen de manera electrónica a través de la aplicación "Reporte Ciudadano", a la que se puede ingresar por medio de la página web institucional de San Mateo Atenco	91.67%	360	330	10
12	Dirección de Servicios Públicos	Recolección de residuos sólidos a fraccionamientos y empresas	Se propone que las solicitudes o reportes, se realicen de manera electrónica a través de la aplicación "Reporte Ciudadano", a la que se puede ingresar por medio de la página web institucional de San Mateo Atenco	85.00%	52	44	8

13	Dirección de Movilidad y Transporte	Mantenimiento de calles y avenidas	Realizar la solicitud vía electrónica mediante la aplicación "Reporte Ciudadano" al que se puede ingresar a través de la página oficial con un tiempo de respuesta de 5 días hábiles.	80.00%	50	40	10
14	Dirección de Movilidad y Transporte	Colocación de reductores de velocidad	Reducción de tiempo de respuesta a 6 días.	90.00%	30	27	3
15	Dirección de Movilidad y Transporte	Balizamiento de calles (guarniciones)	Reducción de tiempo de respuesta a 6 días.	80.00%	15	12	3
16	Dirección de Desarrollo Económico Empleo y Promoción al Calzado	Expedición de licencia de funcionamiento de bajo y mediano impacto (Unidad económica por área)	Se propone digitalizar el envío y recepción de los documentos requeridos, agendando cita para su atención, disminuyendo tiempo de respuesta	100.00%	177	177	0
17	Dirección de Desarrollo Económico Empleo y Promoción al Calzado	Licencia de funcionamiento SARE	Renovar la Certificación del Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE), emitida por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para entrega de licencias de funcionamiento en 30 minutos.	50.00%	100	50	0
18	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Constancia de verificación SARE	Se propone disminuir el tiempo de respuesta a 8 días hábiles.	77.00%	13	10	3
19	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Solicitud de pláticas en materia de protección civil	Reducir tiempo de respuesta a 1 día hábil.	72.00%	7	5	2
20	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Solicitud de simulacro	Reducir tiempo de respuesta a 1 día hábil.	90.00%	29	26	3
21	Dirección de Medio Ambiente	Solicitud de corte y poda de árboles de alto riesgo.	Se propone dar tiempo de respuesta en 3 días hábiles.	54.00%	152	82	72
22	Dirección de Medio Ambiente	Solicitud de corte y poda de árboles en espacios públicos (Escuelas, parques y jardines)	Se propone dar tiempo de respuesta en 3 días hábiles.	57.00%	28	16	12
23	Departamento de Desarrollo Agropecuario	Préstamo de tractor e implementos	Se propone un tiempo de respuesta en 7 días hábiles.	100.00%	90	90	0
24	Oficialía de Registro Civil	Expedición de copias certificadas de los actos y hechos del estado civil de las personas	Expedición de copias certificadas en 20 minutos.	75.06%	1568	1177	391
25	Oficialía de Registro Civil	Asentamiento de actas de nacimiento de registro oportuno y extemporáneo	Registro de nacimientos en 30 minutos.	75.01%	13162	9874	3288
26	Sistema Municipal DIF San Mateo Atenco	Credencialización del Instituto Nacional de Atención para el Adulto Mayor	Se propone eliminar el requisito de 2 copias del acta de nacimiento y copias del comprobante de domicilio.	80.00%	125	100	25
27	Sistema Municipal DIF San Mateo Atenco	Atención Psicológica	Implementar y difundir una línea telefónica para agendar citas en caso de requerir atención psicológica.	5.00%	730	30	700
28	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS)	Constancia de no Adeudo	Mejorar el tiempo de trámite al usuario, se propone reducir tiempo de respuesta a 2 días hábiles.	43.00%	600	260	340
29	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS)	Constancia de no servicio	Mejorar el tiempo de trámite al usuario, se propone reducir tiempo de respuesta a 2 días hábiles.	60.00%	30	18	12

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, en los términos presentados, el informe anual del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022.

4. Presentación de la actualización del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 y, en su caso, aprobación

Con fundamento en los artículos 21 fracción IV; 23 fracción II; 24 fracción I; 25 fracción I; 27 párrafo tercero; 28 fracción III; 37; 38; y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de

México y sus Municipios; así como, 23 fracción V; 24 fracción VIII inciso a); 26 fracción V; 31 fracción I y V; 32 fracción I; 33; 34; y 35 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 fue presentado y aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria celebrada el pasado 26 de septiembre de 2022; acto seguido, derivado de las observaciones que realizó la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria al Programa, en la Segunda Sesión Extraordinaria del 26 de octubre de 2022 de esta Comisión se presentaron y sometieron a consideración de sus integrantes las adecuaciones realizadas; aunado a ello, dando seguimiento a la intervención en asuntos generales de la sesión en cita, del Licenciado Fausto Paniagua Cárdenas, Subdirector de Vinculación Municipal de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se presentan en este momento para su consideración las siguientes adecuaciones. Es importante señalar que estos ajustes fueron previamente analizados y aprobados en los Comités Internos de Mejora Regulatoria de cada área.

Servicio	Propuesta	Nombre del área que la propone	Nombre del Trámite	ADECUACIONES	
				Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
1	1	Tesorería Municipal	Pago del Impuesto Predial	El pago se realiza de manera presencial en las cajas de la Tesorería, lo cual genera aglomeraciones con un tiempo de respuesta de 20 minutos.	Optimizar el tiempo de respuesta, a través del sistema de cobro municipal a 10 minutos.
	2	Tesorería Municipal	Certificación de No Adeudo del Impuesto Predial	El trámite se realiza en ventanilla de la Tesorería Municipal, presentando la documentación por cada trámite a solicitar. 1. Documento con el que acredite la propiedad; 2. Recibo predial al corriente; 3. En el caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptantes y testigo o bien acreditar con qué interés jurídico o legítimo solicita dichos trámites 4. Previo pago de derechos.	Se implementó la certificación 3 en 1 certificación de clave y valor catastral, certificación de no adeudo del impuesto predial, y certificación de aportación a mejoras) entregando por única ocasión la documentación señalada como requisitos, eliminando la entrega en dos ocasiones.
	3	Tesorería Municipal	Certificación de Aportación a Mejoras	El trámite se realiza en ventanilla de la Tesorería Municipal, presentando la documentación por cada trámite a solicitar; es decir, en tres ocasiones. 1. Documento con el que acredite la propiedad; 2. Recibo predial al corriente; 3. En el caso de ser tramitado por tercera persona, presentar carta poder con identificaciones del otorgante, aceptantes y testigo o bien acreditar con qué interés jurídico o legítimo solicita dichos trámites 4. Previo pago de derechos.	Se implementó la certificación 3 en 1 certificación de clave y valor catastral, certificación de no adeudo del impuesto predial, y certificación de aportación a mejoras) entregando por única ocasión la documentación señalada como requisitos, eliminando la entrega en dos ocasiones.
13	24	Oficialía del Registro Civil	Pre-Gestión de copias certificadas en línea	El trámite se realiza totalmente manera presencial	Reducción de pretrámite en línea. Reduciendo con ello el tiempo de respuesta a 15 minutos para quienes hayan realizado pretrámite en línea.
17	30	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Clases de Natación	De manera presencial	Reducir el número de requisitos para inscripción (acta de nacimiento) y digitalizar los expedientes de los usuarios.
	31	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Clases de fútbol y boxeo	De manera presencial	Reducir el número de requisitos para inscripción (acta de nacimiento) y digitalizar los expedientes de los usuarios.
	32	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Clases de frontón	De manera presencial	Reducir el número de requisitos para inscripción (acta de nacimiento) y digitalizar los expedientes de los usuarios.

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes, las adecuaciones al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, en los términos presentados.

5. Presentación del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado elaboró su proyecto de regulación denominado "Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a las y los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro, en los términos presentados.

6. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado "Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro", el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento del Comité de Dictámenes de Giro, en los términos presentados.

7. Presentación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado

de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, las dependencias de la administración pública municipal elaboraron su propuesta para la conformación del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, mismo que fue integrado por la Consejería Jurídica Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

8. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

9. Presentación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, las dependencias de la administración pública municipal elaboraron su propuesta para la conformación del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, mismo que fue integrado por la Consejería Jurídica Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y

análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

10. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando, en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

11. Presentación del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica Municipal elaboró el proyecto de regulación denominado Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

12. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación denominado Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Cuarto: De las Condiciones Generales de Trabajo de la Administración Pública Municipal, en los términos presentados.

13. Presentación del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica Municipal elaboró el proyecto de regulación denominado Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, en los términos presentados.

14. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 4 fracción II; 25 fracción I; 40; 41; 42; 43; 45; 47; 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 3 fracción II del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Consejería Jurídica elaboró el Análisis de

Impacto Regulatorio correspondiente al proyecto de regulación Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad, de las y los presentes, el Análisis de Impacto Regulatorio del Libro Quinto: De las Autoridades Auxiliares, en los términos presentados.

15. Presentación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria elaboró su proyecto de regulación denominado Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, el cual fue remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto la dispensa de su lectura.

Por lo que, sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, en los términos presentados.

16. Presentación del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, señala que con fundamento en los artículos 25 fracción I; 28 fracción III; 30; y, 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 6; 23 fracciones II y III; y, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco, la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano elaboró el proyecto de regulación denominado Reglamento de Imagen Urbana, el cual fue aprobado por su Comité Interno de Mejora Regulatoria, y remitido con anticipación a los integrantes de la Comisión para su conocimiento y análisis, autorizando en este acto, la dispensa de su lectura.

En este sentido, al ser sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, la Quinta Regiduría a cargo de la Enf. María Guadalupe Tapia Medina, sustentado en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en cumplimiento a los acuerdos establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, solicitó la modificación del término "personas con capacidades diferentes" a "personas con discapacidad" a fin de evitar violentar sus derechos, estos en el Título Noveno y artículos: 122, 123, 124, 126, 130 y 131 del Reglamento analizado.

En este sentido, se acordó que la dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano realice las adecuaciones propuestas en el Reglamento de Imagen Urbana, para que este sea sometido a la Consideración de la Comisión en la próxima sesión.

17. Presentación del Análisis de Impacto Regulatorio del Reglamento de Imagen Urbana y, en su caso, aprobación

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a informar que, toda vez que la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano atenderá las observaciones realizadas al Reglamento de Imagen Urbana, se obvia este punto, y que, tanto el Reglamento de Imagen Urbana, así como, su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio se presentarán en la próxima sesión de la Comisión.

18. Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022; y, en su caso, aprobación

Con fundamento en los artículos 4 fracciones I, XXI y XXV; 5 fracciones III y IV; 21 fracción IV; 24 fracción I; 25 fracción I; 27 último párrafo; 28 fracciones III; 31 fracción II; 34; 35 y 36 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; así como, 1 fracción III; 3 fracciones I y XXX; 31 fracciones I, IV, VIII, IX y XIII; 32 fracción I, III y V; 44 y 45 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de San Mateo Atenco; la Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a realizar la Presentación del Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022, integrándose con las siguientes propuestas:

Fecha de elaboración	Nombre de la propuesta Normativa	Nombre del área que la propone	Tipo de formato de AIR	Fecha tentativa de presentación	Fecha del Proceso concluido
07/10/2022	Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno 2023	Secretaría del Ayuntamiento	Exención	05 de febrero de 2023	May-2023
07/10/2022	Manual de Organización de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	Exención	28 de febrero de 2023	May-2023
07/10/2022	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento	Secretaría del Ayuntamiento	Exención	28 de febrero de 2023	May-2023
07/10/2022	Actualización del Manual de Organización del Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	Exención	28 de febrero de 2023	May-2023
07/10/2022	Actualización del Reglamento Interno del Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control	Exención	28 de febrero de 2023	May-2023
07/10/2022	Compendio Reglamentario Libro Segundo: De las atribuciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal	Consejería Jurídica Municipal	Exención	16 de diciembre de 2023	May-2023
07/10/2022	Compendio Reglamentario Libro Tercero: De las funciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal	Consejería Jurídica Municipal	Exención	16 de diciembre de 2023	May-2023
07/10/2022	Compendio Reglamentario Libro Cuarto: De las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Municipal	Consejería Jurídica Municipal	Exención	16 de diciembre de 2023	May-2023
07/10/2022	Compendio Reglamentario Libro Quinto: De las autoridades auxiliares	Consejería Jurídica Municipal	Exención	16 de diciembre de 2023	May-2023

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes el Complemento de la Agenda Regulatoria noviembre 2022, en los términos presentados.

19. Presentación de la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023; y, en su caso, aprobación

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica de la Comisión, procedió a presentar la propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023.

Numero de sesión	Fecha
Primera sesión Ordinaria	Jueves 30 de marzo de 2023
Segunda sesión Ordinaria	Jueves 29 de junio de 2023
Tercera sesión Ordinaria	Jueves 28 de septiembre de 2023
Cuarta sesión Ordinaria	Viernes 15 de diciembre 2023

Sometido a la consideración de las y los integrantes de la Comisión, se aprueba por unanimidad de las y los presentes la Propuesta de calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Regulatoria para el ejercicio 2023, en los términos presentados.

20. Asuntos Generales

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica informa que no hay asuntos generales registrados, por lo que se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

21. Mensaje, a cargo de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal Constitucional y de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, quien asiste en representación de la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

22. Clausura de la sesión.

En uso de la palabra, la Lcda. María Eugenia Gutiérrez Martínez, Secretaria del Ayuntamiento, siendo las doce con veintitrés minutos de la fecha arriba señalada, clausura los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de San Mateo Atenco.

Firman al calce y al margen, las y los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que intervienen en el presente acto.

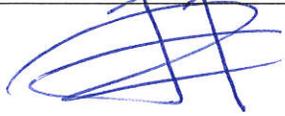
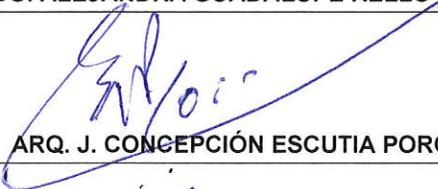
**MAESTRA ANA AURORA MUÑIZ NEYRA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

**LCDA. MINERVA FLORES GONZÁLEZ
SECRETARIA TÉCNICA Y COORDINADORA
GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

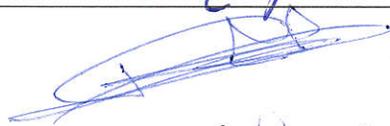
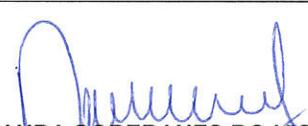
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

CARGO	NOMBRE
SÍNDICO MUNICIPAL	 C. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRIMERA REGIDORA	 P.D. MARÍA DEL RAYO GONZÁLEZ VILLAR
SEGUNDO REGIDOR	 C. ALBERTO ZEPEDA SEGURA

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco

QUINTA REGIDORA	 ENF. MARÍA GUADALUPE TAPIA MEDINA
SEXTO REGIDOR	 C. ALEJANDRO MARTÍN GONZÁLEZ SILVA
CONSEJERA JURÍDICA	 LCDA. ESMERALDA ÁLVAREZ RAMÍREZ
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	 C.P. Y LCDA. EN DERECHO MARTHA ESTHER DÍAZ ARROYO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	 LCDO. MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
TESORERO MUNICIPAL	 MTRQ. LUIS RODOLFO SANTIBÁÑEZ CASTIL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	 LCDO. ALEJANDRA GUADALUPE RELLO RODARTE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	 ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA PORCAYO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO METROPOLITANO	 LCDO. LUIS MIGUEL ORTEGA FLORES
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS	 C. MIRNA ROCÍO BASILIO GARDUÑO

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco

DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	 C. JUAN ANTONIO PÉREZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO EMPLEO Y PROMOCIÓN DEL CALZADO	 LCDO. MARCIAL EDUARDO GONZÁLEZ SALAZAR
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	 C. EMELIA GUTIÉRREZ MORALES
DIRECTOR DE EDUCACIÓN	 LCDO. JUAN LUIS CHACÓN VILLASEÑOR
DIRECTOR DE SEGURIDAD HUMANA Y ORDEN VIAL	 INSPECTOR CARLOS ROBERTO CONTRERAS VALDÉS
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO	 LCDA. GUADALUPE ESCUTIA ZAMORA
DIRECTORA DE LA MUJER	 MTRA. WENDOLINNE GUADALUPE CHÁVEZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	 C. ALBERTO MAURICIO GONZÁLEZ DÁVILA
DIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE	 C. LAURA SOBERANES ROJAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION, EVALUACION Y TRANSPARENCIA	 MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA

Esta hoja forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria San Mateo Atenco

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 1	M. EN A.P. BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	C. INOCENTA LORENA PORCAYO PALOMARES
DIRECTORA GENERAL DE OPDAPAS	MTRA. KARLA MARÍA ARZATE MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL IMCUFIDE	C. HEDILBERTO TORRES SILVA
DIRECTOR DEL IMJUVE	C. ALEJANDRO GONZÁLEZ REYES
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	Dr. H. C. DAVID RICARDO BENÍTEZ LÓPEZ